

Fact Sheet #61: Day Laborers Under the Fair Labor Standards Act (FLSA)

This fact sheet provides general information concerning the application of the minimum wage, overtime pay and recordkeeping requirements of the FLSA to low-wage employees earning wages by the day, commonly known as day laborers.

Minimum Wage: FLSA covered employers must pay day laborers at least the applicable minimum wage for all hours worked regardless of whether the worker is paid by the hour, the day, or at a piece rate. The minimum wage for covered nonexempt employees is \$7.25 an hour effective July 24, 2009. (Certain State rates may be higher.)

Hours Worked: Employers must pay day laborers for all work performed whether or not the employer approves the work in advance. In general, "hours worked" includes all time an employee must be on duty, or at the place of work. Normally, time spent in training, traveling from site to site during the day and doing repair work must be paid.

Overtime: Normally, employers must pay time and one-half of the worker's regular rate of pay after 40 hours of work in a 7-day workweek.

Recordkeeping: Records must be kept by employers of all wages paid and of all hours worked, regardless of where the work is performed. Workers should keep a record of their employer's name, address, phone number, the hours they worked, and any payments received.

For additional information, visit our Wage-Hour website: <http://www.wagehour.dol.gov> and/or call our Wage-Hour toll-free information and helpline, available 8am to 5pm in your time zone, 1-866-4USWAGE (1-866-487-9243).

Hoja de Datos #61: Jornaleros Bajo la Ley de Normas Razonables de Trabajo (FLSA- en sus siglas en inglés)

Esta hoja de datos proporciona información general relevante a la aplicación de la Ley FLSA a los requisitos del salario mínimo, sobretiempo y mantenimiento de datos para los empleados quien ganan su salario por día, o, los jornaleros. Está pensado para proveer información general sobre los requisitos de la FLSA y para que los empleadores se den cuenta de algunas acciones del empleador que resulten en violaciones de la FLSA.

Salario Mínimo: La FLSA les exige a los empleadores que les paguen a los jornaleros, por lo menos, el salario mínimo aplicable por todas las horas trabajadas independientemente de si se le paga por hora, por día, o por pieza. El salario mínimo para los empleados cubiertos y no exentos es \$7.25 por hora, en vigor a partir del 24 de julio de 2009 (En algunos estados puede ser más alto).

Horas Trabajadas: A los jornaleros, los empleadores se les tienen que pagar por todo el trabajo desempeñado hay o no aprobado el empleador el trabajo por adelantado. Por lo general, las "horas trabajadas" incluyen todo el tiempo que un empleado esté cumpliendo sus deberes, o que esté en el sitio de trabajo.

Sobretiempo: Normalmente, los empleadores tienen que pagar tiempo y medio de la tasa regular del jornalero después de 40 horas de trabajo en una semana laboral de 7 días.

Mantenimiento de datos: Los empleadores tienen que mantener datos de todos los sueldos pagados y de todas las horas trabajadas sin tomar en cuenta dónde se desempeña el trabajo. Los trabajadores deben anotar el nombre, la dirección y el número de teléfono de su empleador, las horas que han trabajado, y cualquier pago recibido.

Para obtener información adicional, visite el website nuestro de Horas-Sueldos: <http://www.wagehour.dol.gov> y/o llame gratuitamente la línea nuestra de Horas-Sueldos de información y asistencia, disponible de las 8 de la mañana a las 5 de la tarde en su huso horario, 1-866-4USWAGE (1-866-487-9243).